

*ORDEN de 30 de noviembre de 1992, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Acondicionamiento de la C-501 de Alcorcón a Plasencia por San Martín de Valdeiglesias. Tramo: Jarandilla-Valverde de la Vera».*

A fin de proceder al pago del importe de justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los señores afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Lugar: Ayuntamiento de Losar de la Vera.  
Día: 15-12-92.  
Hora: 10.30.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 30 de noviembre de 1992.

El Consejero de Obras Públicas,  
Urbanismo y Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

Asciende el pago de Justiprecio a la cantidad de: un millón ciento noventa y una mil quinientas nueve pesetas. (1.191.509 pesetas).

Obra: «Acondicionamiento de la C-501 de Alcorcón a Plasencia por San Martín de Valdeiglesias. Tramo: Jarandilla-Valverde de la Vera».

Clave: 2-CC-301-B.

Término Municipal: Losar de la Vera.

### JUSTIPRECIO POR MUTUO ACUERDO RESUMEN GENERAL

Finca n.º 52.

Propietario Antonio Fernández Díaz.

Importe mutuo acuerdo, 1.236.927.

Depósito previo e indemnización rápida ocupación, 45.418.

Resto a percibir, 1.191.509.

Asciende el importe total a la cantidad 1.191.509 pesetas de un millón ciento noventa y una mil quinientas nueve pesetas.

El Representante de la Administración,  
CARLOS GONZALEZ MATEOS

El Perito de la Administración,  
VICENTE DOCHAO SIERRA

## II. Autoridades y Personal

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

*ORDEN de 16 de noviembre de 1992, por la que se nombra a don Vicente M. Montes Flores Presidente del Comité Extremeño de Disciplina Deportiva.*

La Orden de 15 de enero de 1992, que regula el Comité Extremeño de Disciplina Deportiva y el procedimiento para recurrir ante dicho Comité, establece en su artículo 4.4 que «los miembros del Comité Extremeño de Disciplina Deportiva propondrán entre ellos un Presidente que deberá ser ratificado por el Director General de Deportes de la Junta de Extremadura». Por todo ello y en virtud del acuerdo adoptado por el propio Comité Ex-

tremeño de Disciplina Deportiva y a propuesta del Director General de Deportes.

### DISPONGO

**UNICO.**—Nombrar a Don Vicente M. Montes Flores Presidente del Comité Extremeño de Disciplina Deportiva.

### DISPOSICION FINAL

**UNICA.**—Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 16 de noviembre de 1992.

El Consejero de Educación y Cultura,  
JAIME NARANJO GONZALO